

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”

Lo firma el Sr. Alcalde, Alejandro Jesús Jorge Moreno, en Pájara, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, firmado digitalmente.

170.397

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

### **ANUNCIO**

#### **2.997**

Rectificación error material publicación Modificación de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2022.

Dada cuenta del error material detectado en el anuncio de fecha 10 de agosto de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 100, de 18 de agosto de 2023, en lo que respecta a la publicación de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Santa Brígida del año 2022, con las modificaciones aprobadas por acuerdo plenario de 11 de julio de 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Es por lo se procede a publicar, la rectificación del error material existente en el anuncio de fecha 10 de agosto de 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, número 100, de 18 de agosto de 2023:

En la plantilla orgánica del personal funcionario y laboral año 2022, dentro del apartado B) Plantilla Orgánica del Personal Eventual, donde dice:

“Periodista” debe decir “Responsable de Comunicación”.

En la Villa de Santa Brígida, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.